FECHA DE LA EVALUACION:	17 DE NOVIEMBRE de 2026
PERSONA:	**LILIAN KATHERINE FLOREZ VILLARREAL**
IDENTIFICACION	1.102.366.531
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MARCO DE LA GESTION PUBLICA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACION DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER TECNICO
INSTITUTO TECNICO DE PROMOCION SOCIAL
PIEDECUESTA, 14 DE DICIEMBRE DE 2007

ENFERMERA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
BUCARAMANGA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes contratos:

ENTIDAD: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA
TIPO DE CONTRATO: CPS 198-2026
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES EN ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS) EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO- BOYACÁ MICROTERRITORIOS MIXTOS (URBANOS Y RURALES) BAJO LA DIRECCION DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR LA ASIGNACION DIRECTA DE RECURSOS MEDIANTE LA RESOLUCION 877 DE 2025 PRESTANDO EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA
PLAZO: 16 DE JUNIO DE 2026 15 DE OCTUBRE DE 2026

ENTIDAD: COMUNIEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA
CARGO: JEFE DE ENFERMERIA
PLAZO: 03 DE OCTUBRE DE 2023 A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ENTIDAD: CLINICA URGENCIAS BUCARAMANGA
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO A TERMINO FIJO
CARGO: JEFE DE ENFERMERIA
PLAZO: 22 DE SEPTIEMBRE 2022 AL 05 DE JULIO DE 2023

3. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

- Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para

contratar.

- Copia de hoja de vida función pública
- Copia Cédula de Ciudadanía
- RUT
- Constancias Educativas
- Tarjeta Profesional
- Vigencia de Tarjeta Profesional
- Antecedentes Profesionales
- Declaración de Bienes y Rentas
- Certificado del REDAM
- Certificado de Aptitud Laboral
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales
- Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
- Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Niños, Niñas Y Adolescentes
- Declaración sobre inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales en los portales respectivos de la Policía nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

CONCLUSION

En virtud de lo anterior se concluye que **LILIAN KATHERINE FLOREZ VILLARREAL** es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MARCO DE LA GESTION PUBLICA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.** por lo cual es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

GIRLESA FERNANDA TORRES MUÑOZ
SECRETARIA DE SALUD

NOTA: Previa suscripción del contrato, el informe de evaluación fue presentado al ordenador de gasto, quien aprueba y ordena la adjudicación del contrato del perfil evaluado. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.